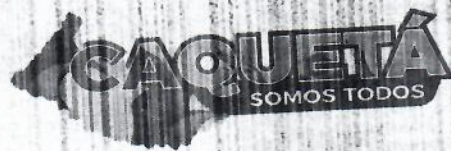




GOBERNACIÓN DE
CAQUETÁ

NIT: 8000.915.94-4
SE-70



Florencia 28 JUL. 2020

CIRCULAR N° 003124

PARA: RECTORES Y DIRECTORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
PERTENECIENTES A LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

DE: YOVANA MARCELA PEÑA ROJAS, Secretaria de Educación.

ASUNTO: Modificación Directiva N° 01 del 06/02/2020.

Cordial Saludo.

Los Ministerios de Salud y Protección Social y de Educación Nacional, a través de un trabajo articulado, emitieron la Circular N°11 del 9 de marzo de 2020, dirigida a los gobernadores, alcaldes y secretarios de educación y Salud, rectores y directores de las Instituciones Educativas, en la cual se brindan recomendaciones para la prevención, manejo y control de la infección respiratoria aguda por el nuevo coronavirus (COVID-19) e invitan a la comunidad educativa a continuar la normalidad académica.

En cumplimiento a lo anterior, mediante circular conjunta número 000046 del 10 de marzo de 2020, la Secretaria de Educación Departamental y Secretaria de Salud, impartieron las recomendaciones para la prevención, manejo y control de la infección respiratoria aguda por el nuevo coronavirus en el entorno educativo, dirigida a los docentes y directivos docentes de los 15 municipios no certificados del departamento de Caquetá.

El Ministerio de Educación Nacional expidió la Circular No. 19 del 14 de marzo de 2020, la cual brinda orientaciones a las Secretarías de Educación sobre las recomendaciones para mitigar la propagación del virus en establecimientos educativos y ofrecer alternativas para la estructuración de estrategias de apoyo al aprendizaje y la planeación de la prestación del servicio educativo. Así, mismo la Circular N°20 del 16 de marzo de 2020, dirigida a gobernadores, alcaldes y Secretarios de Educación, para que adopten las medidas adicionales y complementarias para el manejo, control y prevención del coronavirus (COVID-19) indicando lo siguiente: "Por las condiciones del momento actual y la declaratoria de emergencia sanitaria decretada mediante resolución N°385 del 12 de marzo de 2020, se hace necesario avanzar en la medida de aislamiento social como decisión primordial y coherente con la situación, la cual se reinvierta en la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, así como el bienestar y seguridad de toda la comunidad educativa."

Mediante Directiva 001 del 06 de febrero de 2020, emitida por la Secretaria de Educación Departamental, imparte los lineamientos para la presentación e informe de la Rendición de Cuentas en Audiencia pública 1 semestre de la vigencia 2020.



GOBERNACIÓN DE
CAQUETÁ

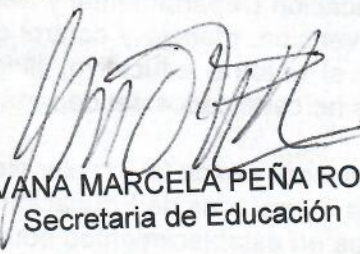
NIT: 8000.915.94-4
SE-70





En el párrafo 5 de la directiva 001 del 06 de febrero del 2020, informa lo siguiente: "Para el primer semestre de la vigencia 2020, la entrega de la información de la audiencia pública se deberá radicar a más tardar el día 17 de julio del año vigente, se hace claridad que la información se debe entregar de acuerdo a lo establecido en el punto 3,5 y 7 de la presente directiva, la rendición de cuentas que no se presente en la fecha indica, se presentara como extemporánea."


Que con el fin de evitar la aglomeración de las personas en las Instituciones Educativas del Departamento y teniendo en cuenta que en algunas instituciones educativas rurales presentan dificultades de conectividad de internet, y siguiendo las recomendaciones de la Secretaria de Salud Departamental, frente el manejo, control y prevención del coronavirus (COVID-19) esta Secretaria de Educación, procede a modificar la fecha de presentación e informe de la Redición de Cuentas en Audiencia Pública, correspondiente al primer semestre 2020, para lo cual los directivos docentes deberán realizar la audiencia pública como lo indica el numeral 4 del artículo 2.3.1.6.3.19 del Decreto 1075 de 2015 que cita lo siguiente : " A más tardar el último día de febrero de cada año y previa convocatoria a la comunidad educativa, celebrar audiencia pública para presentar el informe de gestión realizada, con explicación de la información financiera correspondiente, incluyendo los ingresos obtenidos por convenios con particulares, premios, donaciones u otros, cuyo principal propósito sea el de beneficiar a la comunidad educativa."

Cordialmente,


YOVANA MARCELA PEÑA ROJAS
Secretaria de Educación

Reviso: Iván Otálvaro Murcia/ Jefe de la Dirección Administrativa Y Financiera 

Reviso: Deicy Viviana Ceballos Sandoval/ Asesora Oficina Jurídica 

Reviso: Marcela Rosas Lozada/ Profesional Universitaria 

Elaboro: Gabriela Vargas Montiel/ Auxiliar Administrativo 